

Nros Señores y Rentas amados y de favor; y los especialmenos
 Coniugados para este pago, Los de don Cam. y para m. ca. on. damos
 po. des. alas. Juan. y Juera de S. M. de qu. quien pantes. T. L. y ad.
 que sean para queros agreuimen Como poru. Lavada en autor. de Conio
 sugada. Renunciamos las leyes fuero y devesos de nro favor. T. de esta
 Tui. T. la q. p. u. me. la q. Renunziacion de ellas en forma; T. ai. Co
 otorgamos ante el presente S. de S. M. y de stea. to en Laminas
 Noble a mu. lea. Tui. de Murcia, a Ninos y a nos dias. de mes
 de ca. mill. de veintiocho. de tres. siendo otros. Juan Lopez
 Vaera en. de S. M. Joep. o. Luaras, y Alonso Garcia Roxteroy
 de sala. Vesinos de esta Tui. T. lo firmaron los Seniores Justicia de
 Cam. Revidor. que an concurrido a esta yuntamiento; Avodos
 Loqu. Testifico Que conozco =

Juan de Mellaroff
 Juan de Barrera
 Juan de Forxet
 Juan de Gaullaroff
 Juan de Diez
 Juan de Zamora
 Juan de Barquez
 Juan de Aloman
 Juan de Salobreroff
 Juan de Diego
 Juan de Cortocci
 Juan de Bomba

Suplico
 Juan de Forxet
 Juan de Gaullaroff

